Empresa

¿Sabías que las transferencias inmediatas…?



1. Están disponibles en menos de 10 segundos en tu cuenta

- Dentro de la Unión Europea, **los fondos en euros se transfieren a la cuenta del beneficiario en 10 segundos como máximo** (en la práctica, el 99 % se procesan en menos de 5 segundos), 24 horas al día, los 365 días del año. En cambio, las transferencias ordinarias suelen tardar 1 día en llegar a la cuenta del beneficiario y pueden demorarse más en fines de semana, festivos o para órdenes en papel.
- Puedes **usar tu dinero en el momento** en que lo ves reflejado en tu cuenta.
- Permiten pagos inmediatos a clientes, proveedores y empleados, **mejorando la eficiencia** en la gestión de la cadena de suministro, evitando penalizaciones por retrasos y **reforzando la confianza y la agilidad operativa.**

2. Retrocesión de los fondos

- Una vez recibida la transferencia inmediata, no se puede cancelar. Se podría retroceder solo **si el beneficiario lo acepta.**

3. Dan respuesta conveniente a situaciones críticas

- Son útiles en **situaciones en las que la rapidez es esencial,** como en el cobro de indemnizaciones, el pago de alquileres, las compras de entrega contra pago, los pagos vinculados a la entrega de servicios inmediatos o de productos digitales, el pago de reembolsos urgentes a clientes y los pagos espontáneos o periódicos (como el pago de salarios, especialmente relevante para las pequeñas empresas y las organizaciones sin ánimo de lucro, o el pago a proveedores).
- El pago inmediato puede generar **confianza entre ambas partes** (por ejemplo, gracias a la corrección inmediata de un error en un pago o el pago a jornaleros que trabajan por días).

Comité Nacional de Pagos

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema



4. Mejoran la eficiencia operativa

- Ordenante y beneficiario ven inmediatamente si el pago se ha realizado. Los beneficiarios tienen **acceso inmediato a los fondos.**

5. Están disponibles entre todos los países de la Unión Europea

- Las transferencias inmediatas en euros están disponibles no solo en el ámbito nacional, sino entre todos los países de la Unión Europea. **A partir del 9 de octubre de 2025 entrarán en vigor todas las obligaciones para pagos inmediatos en la zona euro** (el 9 de enero de 2025 entraron en vigor algunas vinculadas a la recepción de transferencias inmediatas y a la igualdad de comisiones con respecto a las ordinarias equivalentes).

6. Promueven la innovación

- Las transferencias inmediatas podrán integrarse en soluciones de pago digitales y facturas electrónicas, permitiendo que empresas de cualquier tamaño e industria se adapten a la **digitalización de procesos** y a los **nuevos hábitos de consumo.** Al igual que las transferencias ordinarias, **ofrecerán funcionalidades** tales como los pagos recurrentes o programados o los realizados a través de identificadores como el número de teléfono.

A partir del 9 de octubre de 2025 entrarán en vigor todas las obligaciones para pagos inmediatos en la zona euro

7. Pueden ser más baratas que otros medios de pago

- El coste de la transferencia inmediata **no es superior** al de la transferencia ordinaria, en condiciones equivalentes.
- En comparación con otros medios de pago, la recepción de pagos inmediatos simples puede resultar más barata y clara para quien los recibe, además de **evitar los gastos que conlleva el uso de dinero en efectivo.**

8. Se pueden limitar

- El ordenante y su proveedor de servicios de pago **pueden acordar limitar el importe de las transferencias inmediatas por cuestiones de seguridad** y prevención del fraude. No obstante, **el ordenante debe poder cambiar estos límites.**

9. Aumentan la autonomía estratégica y la resiliencia europeas

- Los pagos inmediatos pueden desempeñar un **papel importante,** junto con otros medios de pago tradicionales que dependen de actores no europeos.

- Pueden **ayudar a las empresas a continuar con sus operaciones** en caso de que los servicios de pago que dependen de proveedores no europeos no estén disponibles.

10. Permiten la opción de enviar múltiples órdenes de pago de forma agrupada (lotes)

- Si tu proveedor de servicios de pago te ofrece la posibilidad de enviar **múltiples órdenes de pago de forma agrupada** para transferencias ordinarias, también debe ofrecerte dicha posibilidad para transferencias inmediatas.

11. Pueden llevar aparejado un servicio de verificación del beneficiario

- Para proteger al ordenante de eventuales engaños y reducir la posibilidad de errores en las transferencias (inmediatas y ordinarias), los proveedores de servicios de pago están obligados a ofrecer a sus clientes **un servicio que les permita comprobar que el beneficiario es titular de la cuenta de destino** de los fondos.

- No obstante, **en las órdenes de pago múltiples** enviadas de forma agrupada, las empresas tienen la **opción de renunciar a la prestación de dicho servicio,** si bien pueden volver a activarlo si así lo desean.



En 2017, el sector bancario, a través del Consejo Europeo de Pagos, lanzó el esquema de Transferencias de Crédito Inmediatas SEPA (SCT Inst), que proporciona un conjunto único de reglas, prácticas y estándares para hacer transferencias inmediatas en euros, nacionales y transfronterizas, en cualquier lugar de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, por sus siglas en inglés).

El 19 de marzo de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el Reglamento (UE) 2024/886, conocido como Reglamento de Pagos Inmediatos, para hacer que estos pagos en euros sean más asequibles, resulten igualmente seguros y estén disponibles para todos los ciudadanos y empresas que tengan una cuenta bancaria en la Unión Europea (reglamento pertinente a efectos del Espacio Económico Europeo).